

VISTO:

El memorando N° D000101-2025-MIDIS/P65-UT ICA de fecha 22 de mayo del 2025 y el Informe N° D000221-2025-PENSION65-CTE de fecha 23 de mayo del 2025 emitido por la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011 de fecha 19 de octubre del 2011, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el artículo 16 del citado Manual de Operaciones, señala que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar, entre otros, el proceso del sistema administrativo de tesorería;

Que, asimismo el literal r) del artículo 17 del Manual de Operaciones en mención, establece que la Unidad de Administración tiene como función el emitir los actos administrativos y de administración interna en el marco de sus competencias y facultades delegadas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441, se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, de acuerdo al numeral 10.4 del Artículo 10 de la indicada Resolución Directoral, señala "(...) a. El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, **los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica** (...);

Que, mediante la Resolución de Unidad N° D000001-2025-PENSION65-UA, de fecha 14 de enero de 2025, se designó a los responsables únicos de la administración y custodia del Fondo de Caja Chica (Titular y Suplente) de la Sede Central y las veinticinco (25) unidades territoriales, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 02 de la citada resolución;



Que, mediante Informe N° D000221-2025-PENSION65-CTE, el Coordinador de Tesorería manifiesta la necesidad de dejar sin efecto la designación del miembro suplente de la caja chica de la Unidad Territorial de Ica;

Que, estando a las competencias de la Jefa de la Unidad de Administración y con el visto del Coordinador de Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS/P65-DE; Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la designación de responsable suplente del manejo de la Caja Chica de la Unidad Territorial de Ica y en consecuencia **MODIFICAR** el anexo N° 02 de la Resolución de Unidad N° D00001-2025-MIDIS/P65-UA de fecha 14 de enero del 2025, el cual quedará establecida de la siguiente manera:

UNIDAD	TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
	APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	
UNIDAD TERRITORIAL ICA	PORTOCARRERO ARANA EDITH MARLENY	21439769	AGÜERO ROSPIGLIOSI ELDER DANIEL	21526333

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Tesorería; al Sr. ELDER DANIEL AGÜERO ROSPIGLIOSI como miembro suplente de la caja chica de la Unidad Territorial de Ica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO las designaciones anteriores a la presente, sobre la designación de responsable titular de la caja chica de la Unidad Territorial de Ica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Artículo 4°.- HACER de conocimiento el presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicación e Imagen a fin de efectuar su publicación en el portal institucional y en el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.gob.pe/pension65".

Regístrese y comuníquese.

BETTSY LISET MADUEÑO AVALOS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION